

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-167/2025

PARTE ACTORA: RAMÓN PADRÓN GARCÍA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y OTRA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por esta CNHJ, de fecha 05 de agosto de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 05 de agosto de 2025.



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-167/2025

PARTE ACTORA: RAMÓN PADRÓN GARCÍA
Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y OTRA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito con número de folio 001074 recibido de manera física en la sede oficial de esta Comisión Nacional el día 12 de julio de 2025², a las 18:00 horas, presentado por el **C. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones**, mediante el cual rinde el informe circunstanciado requerido por este Órgano Jurisdiccional en el expediente citado al rubro.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 10 de julio, se admitió la queja presentada por los **CC. RAMÓN PADRÓN GARCÍA, JUAN JOSÉ FIGUEROA ROCHA Y JOSÉ CORNEJO VALERIO**, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a las autoridades responsables a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la CNHJ.

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES.

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional De Elecciones** a través de correo electrónico, a las 18:13 horas del 10 de julio.

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo precisión en contrario.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

En fecha 12 de abril, a las 18:00 horas, se recibió de manera física, en la sede oficial de esta CNHJ de morena, el informe circunstanciado rendido por el **C. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones** mismo que, **se encuentra presentado en tiempo y forma.**

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Autoridad Responsable	Notificación del acuerdo de admisión	Plazo para dar contestación		
		24 horas	48 horas (conclusión del plazo)	Presentación del informe circunstanciado
Comisión Nacional de Elecciones de morena	10 de julio a las 18:13 horas	11 de abril a las 18:13 horas	12 de abril a las 18:13 horas	12 de abril a las 18:00 horas
Comité Ejecutivo Nacional de morena	10 de julio a las 18:13 horas	11 de abril a las 18:13 horas	12 de abril a las 18:13 horas	12 de abril a las 18:00 horas

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

De los informes rendidos por las autoridades responsables, se desprende que el **C. EDUARDO NÚÑEZ GUZMÁN** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones**, ofreció los siguientes medios de prueba.

1. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

2. LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al informe antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de esta Comisión Nacional:

ACUERDAN

PRIMERO. Del informe rendido por las Autoridades Responsables. Téngase a dichas autoridades cumpliendo en tiempo y forma.

SEGUNDO. Dese vista a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

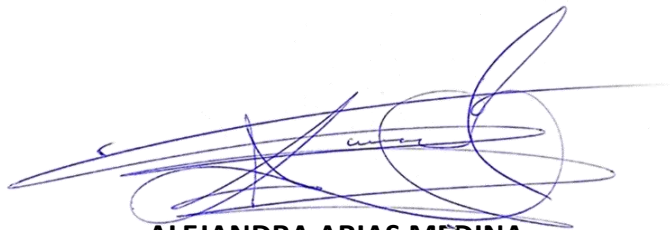
TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA